



DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

15° PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
23 de Enero de 2013

**EPU BAHAMAS**

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Bahamas y resalta los avances en materia de derechos humanos verificados. Destacamos la firma y ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el retiro de su reserva al artículo 16 de la Convención CEDAW sobre el matrimonio y derecho de familia; y la promulgación de la Ley de protección de la infancia inspirada en la Convención sobre los Derechos del Niño.

(Al mismo tiempo, Uruguay desea formular algunas recomendaciones.)

A pesar de la derogación del delito de homosexualidad, algunas lagunas en el ordenamiento jurídico nacional para combatir las prácticas homofóbicas, generan en los hechos una discriminación cotidiana (a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales).

Uruguay recomienda:

- Impulsar las medidas necesarias para derogar las disposiciones que discriminan a las personas por razón de su orientación sexual, incluidas las contenidas en la Ley de Violencia Doméstica, la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica y el Código Penal.
- Y al mismo tiempo, establecer y aplicar políticas e iniciativas para abordar la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género.

Uruguay recomienda:

- Establecer una moratoria de las ejecuciones, con vistas a abolir la pena de muerte, tal como disponen las resoluciones correspondientes de la Asamblea General de Naciones Unidas y
- adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

(En cuanto al acceso de las mujeres a la justicia en las cuestiones relacionadas con la familia,) si bien los tribunales reconocen los derechos de las uniones de hecho en lo relacionado a la propiedad, no existe ninguna disposición legal que regule esas uniones, lo que priva a las mujeres de la debida protección y de la posibilidad de obtener reparación en casos de separación o de violencia contra la mujer.

Uruguay recomienda:

- Adoptar las medidas necesarias para establecer un sistema unificado de tribunales de familia, que garantice el pleno cumplimiento de la obligación del Estado de

proteger, respetar y cumplir el derecho humano de las mujeres a acceder a la justicia, (en cuestiones relacionadas con la familia).

Por último invita a Bahamas a prohibir toda forma de violencia contra los niños, conforme a la Convención(, incluidos los castigos corporales o humillantes).

Muchas gracias.